

11^a Edición
Premios
Dependencia
Y Sociedad



11^a EDICIÓN PREMIOS
DEPENDENCIA Y SOCIEDAD

BASES DE LA CONVOCATORIA

PREMIOS DEPENDENCIA Y SOCIEDAD

Convocatoria 2020

La Fundación Caser es una institución promovida por CASER cuyos fines son el fomento, desarrollo e incentivación de cualquier actividad de investigación, orientación, formación y apoyo relacionado con la dependencia, discapacidad y promoción de la autonomía personal.

En este sentido, anualmente se convocan con carácter nacional los Premios Dependencia y Sociedad en sus diferentes categorías.

Su objetivo es alentar y reconocer la labor de personas y entidades que trabajan para promocionar la autonomía, integración y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o dependencia, así como el apoyo a sus familias y cuidadores, contribuyendo al mismo tiempo y, mediante su difusión, a la divulgación y sensibilización de la sociedad.

CATEGORÍAS de los PREMIOS DEPENDENCIA Y SOCIEDAD

1. Categoría Excelencia

Dirigida a la persona, empresa o entidad que haya destacado por el desarrollo de iniciativas o trabajos que hayan contribuido a dar soluciones integrales a la promoción de la autonomía personal y a los problemas derivados de la dependencia y/o discapacidad, considerando todos los aspectos de éstas, ya sean de índole económica, normativa, de garantía de equidad y cualquier otro que condicione la vida de la persona.

2. Categoría I+D

Dirigida a la persona, entidad o institución que, dentro del ámbito universitario o científico, hayan llevado a cabo estudios o investigaciones, de carácter innovador, tendentes a la búsqueda de soluciones viables y eficaces para la mejora de la calidad de vida de las personas a través de la prevención, promoción de la autonomía y mejora de su calidad de vida.

3. Categoría Comunicación

Dirigida a la persona, empresa o entidad que, en el ámbito de la comunicación, haya contribuido de manera significativa a la información, divulgación y sensibilización de la sociedad acerca del mundo de la promoción de la autonomía personal, dependencia y/o discapacidad.

En todas las categorías se valorará especialmente la naturaleza innovadora, así como su carácter de universalidad que posibilite su implementación en cualquier parte del estado español.

DESTINATARIOS

Podrán optar a estos premios tanto personas físicas como jurídicas que hayan llevado a cabo proyectos, acciones o iniciativas dirigidas a promocionar la autonomía, integración y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y/o dependencia, el apoyo a sus familias y cuidadores, así como aquellos trabajos que hayan contribuido a la información, difusión y sensibilización de la sociedad sobre esta realidad.

DOTACIÓN DE LOS PREMIOS

La dotación de los Premios Dependencia y Sociedad, en cada una de sus categorías, es la siguiente:

- **Excelencia:** Dotación de 18.000 €, así como una obra de arte referenciada al espíritu del Premio. Contará, además, con un accésit de 3.000 €, acompañado de diploma acreditativo del mismo.
- **I+D:** Dotación de 10.000 €, así como una obra de arte referenciada al espíritu del premio. Contará, además, con un accésit de 1.500 €, acompañado de diploma acreditativo del mismo.
- **Comunicación:** Dotación de 6.000 € en efectivo, así como una obra de arte referenciada al espíritu del Premio. Contará, además, con un accésit de 1.000 €, acompañado de diploma acreditativo del mismo.

PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Los trabajos candidatos al Premio no se podrán presentar a más de una de las categorías y no podrán ser tenidas en cuenta candidaturas premiadas anteriormente por la Fundación Caser.

Deberán estar finalizados con anterioridad a esta convocatoria. En el caso de las candidaturas de la categoría de Comunicación, los trabajos presentados deberán haber sido publicados y/o difundidos en cualquier formato o soporte disponible actualmente.

No se establece limitación alguna respecto a los candidatos por razones ajenas a la propia esencia del Premio.

La presentación de la **candidatura** se realizará telemáticamente a través del enlace dispuesto a tal efecto en www.fundacioncaser.org/premios2020

- Carta escaneada de presentación de la candidatura cumplimentada y firmada.
- Formulario on-line íntegramente cumplimentado.
- Se podrán subir a la web copias de las piezas que se presenten al concurso (con un máximo de 25 megas) o incluir uno o varios enlaces para acceder a la documentación (vídeos o piezas de audio exclusivamente).

El plazo de recepción de las candidaturas concluirá el **16 de marzo de 2020 a las 14.30 h.**

No se exige cesión o limitación de los derechos de propiedad sobre las obras premiadas, que podrán ser objeto de divulgación pública por parte de la Fundación Caser sin finalidad lucrativa y por un período de tiempo no superior a seis meses.

La presentación a la convocatoria lleva implícita la aceptación de estas Bases.

JURADO

Estará formado por personalidades de reconocido prestigio pertenecientes a distintos ámbitos de la sociedad.

El jurado podrá presentar, con carácter extraordinario, otras candidaturas que, por la excelencia de sus méritos, considere indicado sean tenidas en cuenta, contando con el consentimiento de los interesados.

FALLO Y ENTREGA DEL PREMIO

El fallo del jurado se hará público en la primera quincena del mes de junio de 2020, dándose a conocer a través de la página web de la Fundación, previa comunicación a la persona o institución ganadora. Posteriormente, tendrá lugar el acto de entrega de los Premios en el transcurso de un acto público.

Quienes resulten galardonados deberán remitir a la Fundación un vídeo con una breve presentación del trabajo premiado (2 minutos máximo) para ser proyectado en la ceremonia de entrega de los Premios.

Fundación Caser, a través de sus servicios de Secretaría Técnica, solicitará antes de proceder al desembolso del Premio, la documentación jurídica necesaria de la persona o institución ganadora. En caso de ser varios los autores de un trabajo premiado, la organización lo entenderá a partes iguales y así realizará su abono.

El Premio podrá ser declarado desierto, siendo inapelable, en cualquier caso, la decisión del jurado.

PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los y las participantes por el mero hecho de presentarse al concurso, consienten a que sus datos personales, aportados para la participación en el mismo, sean incluidos en un fichero de datos de carácter personal cuyo fin es organizar, gestionar y administrar su participación en el concurso, siendo el responsable del fichero la Fundación Caser, con domicilio en Madrid (28050), Avda. de Burgos 109. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se harán efectivos mediante carta dirigida al domicilio social de la compañía, Avda. de Burgos 109 -28050- MADRID (Indicar Asesoría Jurídica - Protección de Datos).

FISCALIDAD

El presente Premio queda sometido a las obligaciones tributarias vigentes en el momento de su pago, que se determinarán conforme a la naturaleza jurídica de su perceptor.